

**Acta de la Sesión 619 Urgente del Cuadragésimo Séptimo Consejo Divisional de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, celebrada el día 3 de junio de 2021.**

Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro

Presidente

Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas

Secretario

**Jefes de Departamento**

Dr. Luis Jorge Soto Walls

Evaluación del Diseño en el Tiempo

Mtra. Sandra Luz Molina Mata

Investigación y Conocimiento

Mtro. Luis Yoshiaki Ando Ashijara

Medio Ambiente

Dr. Edwing Antonio Almeida Calderón

Procesos y Técnicas de Realización

**Representantes del personal académico por cada departamento**

Mtra. Sara Elena Viveros Ramírez

Evaluación del Diseño en el Tiempo

Mtra. Alinne Sánchez Paredes Torres

Investigación y Conocimiento

Mtra. Mónica Elvira Gómez Ochoa

Procesos y Técnicas de Realización

**Representantes de alumnos por cada licenciatura y posgrado**

Alumna Fabiola Wendy López González

Diseño de la Comunicación Gráfica

Alumno Shmuel Nyssen Espinoza

Posgrados de la División de Ciencias y Artes para el Diseño

## I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Secretario pasa lista de asistencia y con la presencia de 10 miembros da inicio la sesión 619, a las 13:32 horas.

**Se declara la existencia de quórum.**

## II. Aprobación, en su caso, de los siguientes puntos del orden del día:

El Presidente comenta que sólo es un punto único, somete a consideración del pleno el Orden del Día y es aprobado por unanimidad.

### **Acuerdo 619-1**

Aprobación del Orden del Día.

#### **1. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la *Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas de alumnos*<sup>1</sup>.**

El Presidente pide que un integrante de la Comisión dé lectura al documento.

La Mtra. Mónica Elvira Gómez da lectura al Dictamen que presenta la *Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas de alumnos*, el cual obra en el expediente de esta sesión.

El Presidente menciona que tiene una pregunta de forma, señala que en las consideraciones se menciona que la Comisión contó con los siguientes documentos para su análisis y hablan del documento presentado por el alumno, pregunta si no debería también aquí aparecer la documentación presentada por la alumna.

Refiere que en el caso anterior si se menciona y en este caso le parece que se debió haber señalado que la Comisión contó con esa documentación. Le pregunta a la Lic. Laura Manterola si esto debió de haberse incluido en el Dictamen o pide que alguien de la Comisión le de respuesta.

El Dr. Edwing Antonio Almeida menciona que se omitió, pero que si se recibió.

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Alumnado esta sesión es de carácter privado y para tal efecto.

El Presidente comenta que la Lic. Laura Cecilia Manterola le respondió que el Dictamen ya no se puede modificar en forma, que no se incluyó y que ya no se puede incluir.

Menciona que si se tendría que precisar que la Comisión contó con este documento que la alumna hizo llegar este correo electrónico a la Secretaría Académica. Le pide a la Abogada cómo se precisa.

Por otra parte, indica que compartirá pantalla y señala que en el Dictamen que: en virtud de que en el escrito de la alumna se desprende que se presentó una denuncia ante el Ministerio Público se recomienda que se hagan las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes a fin de que le sea proporcionada orientación y asesoría puntual a la alumna para dar seguimiento a su denuncia. Al respecto le pregunta a la Abogada y le menciona que su propuesta es que la recomendación sería directamente a que la Oficina del Abogado pudiera brindar esa asesoría porque ya entran en un terreno de lo legal, en donde la Secretaría Académica no tienen la experiencia para asesorar a ese nivel como tampoco la Dirección y supone que la UGEDIS tampoco, le pide que si puede comentar algo al respecto.

Dice que en tanto recibe la asesoría de la Abogada, pregunta si hay comentarios sobre este tema.

El Dr. Edwing Antonio Almeida comenta que este caso fue igual de difícil, sin embargo fue muy difícil de precisar, es decir la información que se presenta ellos comenta que no son policía y no tienen conocimiento de investigación de este tipo, entonces señala que no cuentan con elementos claros para poder establecer una falta porque hablan de cuestiones ambiguas como que le quitó un teléfono y publicó imágenes, de que abrió una cuenta de Facebook y que difundió imágenes propias, indica que no pueden investigar, señala que no hay elementos para decir si esta persona lo abrió y las difundió, entonces por más que se ve a ahí algo indebido, que incluso ahorita ya es algo penal, difundir contenido intimo privado, refiere que no tienen ningún elemento, la Comisión se quedó con los brazos atados para poder definir algo y entonces no encontraron medios para determinar una falta.

El Presidente preguntaba si alguien más de la Comisión podría compartir su punto de vista al respecto, sobre todo para que ayude al pleno para que pudiera tener más elementos al momento de poder Dictaminar.

La Srita. Fabiola Wendy González al igual que lo comenta el Dr. Edwing, aunque hubieran querido hacer más las pruebas son bastante ambiguas, aunque ahí anexó unas fotos de una cuenta de fase donde estaba su imagen, no hay manera de determinar quién la hizo, si fue la persona a la que ella señala, si fue alguien más o incluso si ella misma lo hizo. Aclara que ella jamás dudaría de la palabra de ella, pero no se tienen los elementos con los cuales alegar, defenderla o a ejecutar una acción a favor.

El Presidente menciona que la Abogada sugiere que no es necesario que haga la recomendación, señala que obviamente ellos tomarán cartas en el asunto y harán las gestiones con la Delegación de la Oficina del Abogado General para atender este caso y sobre todo informar a la parte que se puede apoyar en esta Oficina para que le den toda la asesoría que pudiera llegar a necesitar. Pregunta si tienen algún otro comentario, al no haber somete a votación el Dictamen de la Comisión encargada del análisis y la resolución de las faltas de alumnos, lo cual es aprobado con diez votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Refiere que sabe que es complicado, pero es importante si que haya este tipo de denuncias y que vayan generándose estos antecedentes y haya la confianza también en el órgano para acercarse y tramitar las inquietudes. Refiere que aun les queda mucho por hacer. Como ejemplo pone algo que señalaba la Mtra. Sandra Luz Molina Mata que ojalá que la comunidad pudiera ser parte de estas iniciativas de cursos. Indica que en la División se aprobó apenas una UEA optativa de género, cree que la División tendría que pensarse en que no tendría que ser una UEA optativa, probablemente tendría que ser una UEA obligatoria tanto en Posgrado como en Licenciatura, pero por algo se comienza, sobre todo para promover una cultura, sobre todo mas justa. Espera que se pueda retomar, muchas más medidas y que haya una mejor convivencia.

#### **Acuerdo 619-2**

Aprobación del Dictamen de la Comisión encargada del análisis y la resolución de las faltas de alumnos consistente en:

Primero. De la documentación y demás material analizado por la Comisión, se desprende que no se encontraron pruebas contundentes para determinar falta alguna cometida por el alumno.

Segundo. En virtud de que en el escrito de la alumna se desprende que se presentó una denuncia ante el Ministerio Público, se recomienda que se hagan las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes a fin de que le sea proporcionada orientación y asesoría puntual a la alumna para dar seguimiento a su denuncia.

Concluye la Sesión 619 Urgente.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro**  
Presidente  
H. Consejo Divisional

**Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas**  
Secretario  
H. Consejo Divisional